



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 38 -2019-MDP**

Pacocha, 18 de marzo de 2019

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80 de la norma antes acotada, señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA se aprueban los lineamientos para la implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 296-2018-EF aprobó las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra la meta 4 “Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia”;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR** la Instancia de Articulación Local – IAL denominada “Comisión Distrital de Articulación Local para la reducción de la Anemia en el Distrito de Pacocha”, la cual estará integrada de la siguiente manera:

INSTITUCION	REPRESENTANTE	CONDICION
Municipalidad Distrital de Pacocha	Alcalde	Presidente
Municipalidad Distrital de Pacocha	Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social	Integrante
Municipalidad Distrital de Pacocha	Responsable del Programa Vaso de Leche	Secretaria técnica
Posta de Salud Pacocha	Designado por el director de la Red de Salud de Ilo	Integrante
ESSALUD ILO	Designada por la Dirección	Integrante



*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

COMITÉ DISTRITAL DEL PROGRAMA VASO DE LECHE	Designada en reunión de acuerdo a sus estatutos	Integrante
PROGRAMA QALI WARMA	Designación por la Jefatura de la Unidad Territorial-MIDIS	Integrante

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en el Distrito de Pacocha.

**ARTÍCULO TERCERO. - DETERMINAR** que la IAL se reunirá durante los primeros 05 días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a Secretaria General la publicación de la presente resolución, en el Portal Web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

ABG. PEDRO ARMANDO MEZARINA PIEDRA  
(e) SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
ING. OSCAR UGARTE MANCHEGO  
ALCALDE